



ZAPALLAR



DECRETO DE ALCALDIA N° 3095 / 2022.

ZAPALLAR,

07 DIC 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que fija la subrogancia del cargo de alcalde.

CONSIDERANDO:

- Mediante Decreto de Alcaldía N°2986/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria N°32/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, en cuanto a pagar don Jesús Contreras Niñoles la suma de \$3.433.856.
- Que, en el N°2 del Decreto citado en el considerando precedente se ordenó transferir a la cuenta bancaria ahí señalada. Sin embargo, dicha cuenta es inexistente, por cuanto el número corresponde a la tarjeta del Sr. Contreras Niñoles.
- Que, se tomó contacto con el Sr. Contreras Niñoles, quien entregó los datos correctos de la cuenta a la cual se debe transferir.
- Que, en virtud de lo señalado, por medio del presente acto, se procederá a modificar el N°2 del Decreto de Alcaldía N°2986/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022.

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el N°2 del Decreto de Alcaldía N°2986/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el siguiente tenor:

Donde dice: "a la chequera electrónica del Banco de Chile N°4757749002579836"

Debe decir: "a la cuenta vista del Banco de Chile N°00-005-27212-02".

2° DÉJESE CONSTANCIA que en lo no modificado rige lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N°2986/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022.

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en la página de transparencia municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Secretario Municipal



Alcalde

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Presupuestos, Licitaciones y Adquisiciones.
 - Dirección Jurídica
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MLF / CTR / JUR

